

DOCTOR

ALEJANDRO BONILLA ALDANA

JUEZ 60 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Sección Tercera

Correo electrónico : correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D

REF ACCION DE REPARACION DIRECTA

DEMANDANTE : LUISA ALEXANDRA GAITAN Y OTROS

DEMANDADO : MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO
RURAL

RAD. No. : 11001334306020180031100

ASUNTO : RECURSO REPOSICION Y EN SUBSIDIO
APELACION E INSISTENCIA DE PRUEBA
TRASLADADA

RICARDO FORERO RAMIREZ, mayor de edad y de esta vecindad, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, correo electrónico rforeror@gmail.com en calidad de apoderado especial de los demandantes, estando dentro del término hábil, respetuosamente me permito:

1- Interponer recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el aparte del auto proferido el día 26 de los corrientes, notificado por anotación en el Estado No. 036 del día siguiente, a través del cual, se negó la práctica de un testimonio, fundamentando el recurso en los siguientes términos:

1.1 Con fecha 16 de diciembre de 2020, se le solicitó al Despacho a su digno cargo, la recepción del testimonio del ciudadano Rafael Humberto Amaya Moreno, con el que se sustituiría el testimonio de la Señora Martha Helena Moreno Rivera, fallecida el 30 de octubre de 2020.

1.2 Teniendo en cuenta que la fecha del deceso de la señora en mención, ocurrió con posterioridad a la de la celebración de la audiencia inicial en la que se decretó su testimonio, esta es, el 2 de diciembre de 2019, en ningún momento se está solicitando la práctica de una nueva prueba, sino el reemplazo de la persona que la va a rendir, la cual no se puede recaudar con la señora Moreno Rivera q.e.p.d., por imposibilidad física absoluta.

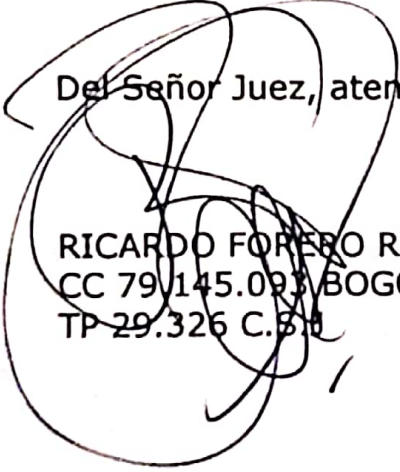
1.3 Teniendo en cuenta que el señor Rafael Humberto Amaya Moreno , conoce los hechos materia de este proceso y

en específico sabe de los perjuicios materiales y morales sufridos por la señora Luisa Alexandra Gaitán Gaitán y su núcleo familiar como resultado de su desvinculación del Fondo Nacional del Ganado, es de vital importancia la recepción de dicho testimonio.

Con base en lo antes expuesto, respetuosamente solicito al Despacho, revocar el auto mencionado en lo que respecta a la negativa de recepcionar el testimonio del señor Rafael Humberto Amaya Moreno. En caso que la parte del auto atacado no sea revocado, manifiesto al Despacho que interpongo subsidiariamente el recurso de apelación.

2. De otro lado, comedidamente y fundando mi petición en lo previsto por los artículos 211 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y 185 del Código General del Proceso y por economía procesal, me permito insistir en el traslado en medio magnético al proceso de la referencia, de los testimonios de los señores ALVARO LONDOÑO RESTREPO, JOSE FELIX LAFAURIE RIVERA, recepcionados por el Juzgado 38 Administrativo dentro del proceso 2018-00285-00 instaurado por la señora VILMA ESPERANZA POLANIA; testimonios que igualmente son fundamentales para el soporte de las pretensiones de la demanda

Del Señor Juez, atentamente



RICARDO FORERO RAMIREZ
CC 79.145.093 BOGOTA
TP 29.326 C.54

Juzgado 60 Administrativo Seccion Tercera - Bogotá - Bogotá D.C.

De: Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.
Enviado el: martes, 31 de agosto de 2021 2:17 p. m.
Para: Juzgado 60 Administrativo Seccion Tercera - Bogotá - Bogotá D.C.
Asunto: RV: JUZGADO 60 ADMINISTRATIVO, REPARACION DIRECTA, RAD 11001334306020180031100, D/TE LUISA ALEXANDRA GAITAN Y OTROS VS NACION MINISTERIO DE AGRICULTURA, RECURSO
Datos adjuntos: CamScanner 08-30-2021 16.54.pdf

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

Grupo de Correspondencia
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos
Sede Judicial CAN
GPT

De: Ricardo Forero <rforeror@gmail.com>
Enviado: lunes, 30 de agosto de 2021 5:00 p. m.
Para: Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; NOTIFICACIONES.JUDICIALES@LITIGANDO.COM <NOTIFICACIONES.JUDICIALES@LITIGANDO.COM>
Cc: PPSUAREZ76@HOTMAIL.COM <PPSUAREZ76@HOTMAIL.COM>
Asunto: Fwd: JUZGADO 60 ADMINISTRATIVO, REPARACION DIRECTA, RAD 11001334306020180031100, D/TE LUISA ALEXANDRA GAITAN Y OTROS VS NACION MINISTERIO DE AGRICULTURA, RECURSO

DOCTOR
ALEJANDRO BONILLA ALDANA
JUEZ 60 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
Sección Tercera
Correo electrónico : correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D

REF ACCION DE REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE : LUISA ALEXANDRA GAITAN Y OTROS
DEMANDADO : MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL
RAD. No. : 11001334306020180031100

ASUNTO : RECURSO REPOSICION Y EN SUBSIDIO
APELACION E INSISTENCIA DE PRUEBA TRASLADADA

RICARDO FORERO RAMIREZ, mayor de edad y de esta vecindad, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, correo electrónico rforeror@gmail.com en calidad de apoderado especial de los demandantes, estando dentro del término hábil, respetuosamente me permito interponer recurso de reposicion y en subsidio apelacion contra el auto fechado 26 de agosto del corriente, que nego una prueba y asi mismo me permito insistir en la declaracion de una prueba trasladada, sustentada la peticion en los terminos del memorial adjunto.

Respetuosamente

(fdo)

RICARDO FORERO RAMIREZ
CC 79.145.093 BOGOTA
TP 29.326 C.S.J